



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

El estado actual del alumbrado público en la Calle 216, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se ha constatado la falta de funcionamiento de varios focos en la Calle 216, en el tramo comprendido entre C. Cangallo y C. 508.

Que la correcta iluminación de las arterias periféricas es fundamental para la integración urbana y el bienestar de la comunidad.

Que es necesario que el municipio realice una revisión técnica en dicho sector.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Mejoras del sistema de iluminación en la Calle 216, entre las calles C. Cangallo y C. 508**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área técnica correspondiente, se realicen los trabajos de relevamiento y normalización del sistema de iluminación en la Calle 216, entre las calles C. Cangallo y C. 508.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**